

La venta de seguros de viaje por parte de las agencias

Eva Blasco

Adjunta Presidencia de EUROPA TRAVEL, S.A.

Adjunta Presidencia para las Relaciones Internacionales de CEAV



En la actualidad, cuando los Agentes de Viajes comercializamos seguros de viaje, nuestra actividad queda excluida de la aplicación de la Directiva Europea reguladora de la Mediación de Seguros, al haber sido consciente el legislador europeo del carácter meramente auxiliar de dicha actividad. Cuando las agencias vendemos seguros de viaje, lo hacemos ciertamente para dar servicio a nuestros clientes, facilitándoles la contratación de dicho seguro de forma conjunta con su viaje, y para tener garantías de que los mismos viajan debidamente asegurados. Algo especialmente importante en un país, como el nuestro, en el que apenas existe cultura aseguradora.

Por tanto, desde el sector vimos con preocupación la propuesta de nuevo Directiva de Mediación de Seguros, que fue presentada por la Comisión en julio

de 2012; Pues en dicha propuesta se eliminaba la exención para los seguros de viaje por nosotros comercializados. Desde entonces, durante casi dos años, desde CEAV hemos venido trabajando a tanto a nivel nacional como europeo, tanto a nivel gubernamental como parlamentario (Parlamento Europeo), al objeto de tratar de conseguir que se restableciese la exención. No obstante todos nuestros esfuerzos, el Parlamento aprobó en primera lectura, el pasado mes de febrero, un texto de Directiva, en el que se mantiene la sujeción a la misma de nuestra actividad de venta de seguros de viaje.

No voy a detenerme un análisis detenido de la propuesta Directiva, pero sí señalar algunas de las principales consecuencias prácticas que para las agencias tendría la aprobación del texto con su redacción actual. Como son: dispo-

ner de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra todo el territorio de la Unión Europea de al menos 1.250.000€ /Sinistro y 1.850.000€/Año; Medidas para proteger el pago de las primas a las aseguradoras a través de diversas fórmulas alternativas, entre las que figura la obligación de constituir un fondo de garantía; costes formativos del personal en materia de seguros, que además serían recurrentes a lo largo de los años, etc.

De aprobarse la Directiva en su redacción actual se añadirían nuevos requisitos a los ya inherentes al Título-Licencia de Agencias de Viajes, y ello pese a que supuestamente la Bolkestein nos iba a conducir a una liberalización de nuestra actividad. Requisitos gravosos que podrían llevar a muchas agencias a tomar la decisión de dejar de comercializar los seguros de viajes, aun cuando ello no fuese lo más deseable para nuestros clientes. Y si las agencias nos retiramos de la comercialización de los seguros de viaje, siendo que entorno al 85% de los mismos son comercializados a través de nuestro canal, la consecuencia inmediata sería un aumento exponencial de españoles que viajarían sin estar debidamente asegurados. En estos momentos el texto definitivo se está negociando entre Parlamento Europeo y los Estados Miembros, por lo que para todos nosotros es muy buena noticia el apoyo incondicional a nuestras reivindicaciones, anunciado por la Directora General de Seguros, durante las Jornadas Técnicas que CEAV celebró a principios de junio en Gran Canaria.

LAS MEJORES CONEXIONES A SU LLEGADA.

El tiempo es dinero. ¿Por qué no elige entonces el aeropuerto más rápido de Reino Unido para sus viajes de negocios? En 15 minutos tras bajar del avión, podrá coger un taxi o un tren DLR. Siempre se encontrará cerca de donde necesite estar ya que nos encontramos a tan solo 25 minutos de Westminster y a 30 minutos

del centro de Londres.

Más rápido, puntual y en el mismo Londres.

London City Airport
Get closer.



VUELOS DIARIOS DESDE
Madrid, Granada, Ibiza, Mahón
Málaga, Palma de Mallorca

Para consultar horarios y reservar vuelos visite: londoncityairport.com